

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° JD-15/2023

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento, a las diecisiete horas del día diecisiete de abril de dos mil veintitrés.

ASISTENCIA

Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Presidente, Arq. Rossie Natalee Castro Elías, Ing. Francisco Javier López Badia, y el Ing. Héctor David Ríos Robredo, Directores Propietarios; Ing. José León Bonilla, actuando como Director Propietario; Ricardo Isaías Iraheta López, e Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez, Directores Suplentes; Nelson Orlando Rivas Hernandez, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carraza Aparicio, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores Ad Interin

Ausentes con excusa: Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios; Lic. Mónica Beatris Reyes Coto e Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Directores Suplentes

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Informes de Administración Superior.
4. Gerencia de Gestión de Fondos y Cooperación
 - 4.1. Solicitudes varias FIDEAGRO
 - 4.2. Propuesta de suscripción de convenio
5. Gerencia de Talento Humano
 - 5.1. Propuesta de Pago de Bono Único y Excepcional para Empleados del BFA
6. Gerencia de División Comercial
 - 6.1. Gerencia de Negocios
 - 6.1.1. Solicitudes de Créditos
 - 6.2. Gerencia de Créditos y Cobros:
 - 6.2.1. Informe semestral de Registro Contable de Activos Extraordinarios
 - 6.2.2. Solicitudes de Dispensa de Intereses
7. Gerencia de División de Soporte
 - 7.1. Gerencia de Finanzas
 - 7.1.1. Notas a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2023
 - 7.1.2. Informe Financiero Trimestral al 31 de marzo de 2023
8. Unidad de Experiencia al Cliente
 - 8.1. Presentación de resultados BFA GLOBAL MONEY WEEK, edición 2023

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. La sesión se llevó a cabo de manera presencial. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se revisó el Acta N.º JD-14/2023 de 10 de abril de 2023. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

La información contenida en este punto se clasifica confidencial, por contener estrategias del Banco consideradas parte del secreto industrial, las cuales de ser divulgadas pueden generar una desventaja frente a otras instituciones financieras, de conformidad al Art. 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública

4. GERENCIA DE GESTIÓN DE FONDOS Y COOPERACIÓN

4.1. SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO

4.2. PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

5. GERENCIA DE TALENTO HUMANO

5.1. PROPUESTA DE PAGO DE BONO UNICO Y EXCEPCIONAL PARA EMPLEADOS BFA

6. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL

6.1. GERENCIA DE NEGOCIOS

6.1.1. SOLICITUDES DE CRÉDITOS

6.2. GERENCIA DE CRÉDITOS Y COBROS

6.2.1. INFORME SEMESTRAL DE REGISTRO CONTABLE DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

6.2.2. SOLICITUDES DE DISPENSA DE INTERESES

7. GERENCIA DE DIVISIÓN DE SOPORTE

7.1. GERENCIA DE FINANZAS

7.1.1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023

El Gerente de Finanzas, presentó el siguiente punto para resolución de Junta de Directores

MARCO LEGAL

El Art. 224, inciso 3º, de la Ley de Bancos, establece que el Consejo Directivo de la Superintendencia deberá fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los bancos, determinar los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad, los que deberán basarse en normas internacionales de contabilidad emitidas por entes reconocidos internacionalmente, establecer criterios para la valoración de activos, pasivos y

constitución de provisiones por riesgos. Todo ello con el objeto de que se refleje la real situación de liquidez y solvencia de los bancos.

El artículo 4 de las “Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos (NCB-017)”, establece que las notas de los estados financieros son parte integral de los mismos y describe los modelos de notas de obligatorio cumplimiento.

El artículo 7 de las “Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-018)”, expresan que los estados financieros referidos al 31 de marzo deberán publicarse a más tardar en el mes siguiente.

ANTECEDENTES

En sesión del Comité de Auditoría CDA-05/2023 del 17 de abril de 2023, se acordó hacer del conocimiento de la Junta de Directores los estados financieros y sus notas al 31 de marzo de 2023.

RESUMEN

El Gerente de Finanzas, presentó a la Junta de Directores los Estados Financieros al 31 de marzo de 2023, con sus respectivas notas, explicando que han sido preparadas de acuerdo a la Normas para la Elaboración de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-017) y Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-018).

Informó que los Estados Financieros y sus notas al 31 de marzo de 2023, se remiten cinco días hábiles antes de la publicación a la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Gerente de Finanzas, manifestó que los Estados Financieros y sus Notas deberán publicarse en dos diarios de circulación nacional a más tardar el 30 de abril de 2023, después que hayan sido conocidas por la Junta de Directores.

RECOMENDACIÓN

El Gerente de Finanzas recomienda a la Junta de Directores: a) Autorizar que los Estados Financieros al 31 de marzo de 2023, con sus respectivas notas sean publicados en dos periódicos de circulación nacional a más tardar el 30 de abril de 2023; y b) Que la administración superior remita a la Superintendencia del Sistema Financiero, los Estados Financieros y sus respectivas notas, elaboradas de acuerdo a la NCB-017 y NCB-018 e informe de esta resolución.

Se solicita que el punto sea ratificado en esta sesión.

RESOLUCIÓN N.º JD-196/2023

La Junta de Directores considerando:

- i. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros al 31 de marzo de 2023, con sus respectivas notas.
- ii. La recomendación del Comité de Auditoría y del Gerente de Finanzas.

RESUELVE: a) Autorizar que los Estados Financieros al 31 de marzo de 2023, con sus respectivas notas sean publicados en dos periódicos de circulación nacional a más tardar el 30 de abril de 2023; y b) Que la administración superior remita a la Superintendencia del Sistema Financiero, los Estados Financieros y sus respectivas notas, elaboradas de acuerdo a la NCB-017 y NCB-018 e informe de esta resolución.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

7.1.2. INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 2023

El Gerente de Finanzas, presentó el siguiente punto para resolución de Junta de Directores.

MARCO LEGAL

El Artículo 225 de la Ley de Bancos, establece que el Consejo Directivo de la Superintendencia fijará normas para la elaboración de un informe financiero trimestral que deberá ser enviado a la Superintendencia y puesto a disposición del público en las oficinas de los bancos, con el propósito de informar sobre la situación de liquidez y solvencia del banco respectivo.

Las "Normas para le Elaboración del Informe Financiero Trimestral (NPB4-38)", establecen que el informe financiero trimestral debe ser firmado por los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General o Director Ejecutivo del ente obligado y remitido a la SSF.

ANTECEDENTES

En sesión del Comité de Auditoría CDA-05/2023 de fecha 17 de abril de 2023, se acordó hacer del conocimiento de la Junta de Directores, el Informe Financiero Trimestral al 31 de marzo de 2023.

RESUMEN

El Gerente de Finanzas en cumplimiento a las referidas normas, presentó para el conocimiento y aprobación de la Junta de Directores el Informe Financiero Trimestral del Banco de Fomento Agropecuario al 31 de marzo de 2023.

Expuso detalladamente el contenido del Informe Financiero Trimestral, haciéndoles del conocimiento que se ha preparado conforme a los aspectos definidos en la NPB4-38.

Además, mencionó que, para dar cumplimiento a las disposiciones generales de divulgación del informe financiero trimestral, deberá estar disponible para el público en todos los centros de servicio en forma impresa y en formato electrónico a través de la página web del BFA, a más tardar el 30 de abril de 2023.

Manifestó que el informe que se presentó en esta ocasión y los correspondientes estados financieros con sus respectivas notas, se remitirán a la SSF, firmados por los miembros propietarios de la Junta de Directores y el Gerente General.

RECOMENDACIÓN

El Gerente de Finanzas recomendó a la Junta de Directores aprobar el Informe Financiero Trimestral del Banco de Fomento Agropecuario al 31 de marzo de 2023 y autorizar su respectiva divulgación.

Se solicita que el punto sea ratificado en esta sesión

RESOLUCIÓN N.º JD-197/2023

La Junta de Directores considerando:

- i. El Artículo 225 de la Ley de Bancos, establece que el Consejo Directivo de la Superintendencia fijará normas para la elaboración de un informe financiero trimestral
- ii. Las Normas para la Elaboración del Informe Financiero Trimestral (NPB4-38)
- iii. La recomendación del Comité de Auditoría y Gerente de Finanzas

RESUELVE: Aprobar el Informe Financiero Trimestral del Banco de Fomento Agropecuario al 31 de marzo de 2023 y autorizar su respectiva divulgación.

El presente punto se ratifica en esta sesión

8. UNIDAD DE EXPERIENCIA AL CLIENTE

8.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS BFA GLOBAL MONEY WEEK, EDICIÓN 2023

En ese estado se dio por cerrada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos de ese mismo día.

JOSE EDUARDO AGUILAR MOLINA
Presidente

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS
Directora Propietaria

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA
Director Propietario

HECTOR DAVID RIOS ROBREDO
Director Propietario

JOSE LEON BONILLA BONILLA
Actuando como Director Propietario

RICARDO ISAÍAS IRAHETA LÓPEZ
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO
- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITOS

"De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública".



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.